



RESOLUCION R-Nº 0332-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2014

Expte. Nº 18.178/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de continuidad a los servicios prestados por el Sr. Ricardo Benito GUZMÁN, a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de seis (6) meses, en el marco de la Resolución CS Nº 55/14.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1007-13 se autoriza al Sr. GUZMÁN a continuar prestando servicios en el marco de la resolución CS Nº 430/13, en un cargo categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 marzo de 2014.

QUE se cuenta con la intervención de la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 317-DGP-14 informa que la petición formulada se enmarca en lo dispuesto por Resolución CS Nº 494/11 que se encuentra en plena vigencia, razón por la cual se debe considerar la Resolución Rectoral Nº 1007-13 dentro de dicha resolución, debiendo ser la designación interina por el término de seis meses con prórroga por seis (6) meses más.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1007-13, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Ricardo Benito GUZMÁN - D.N.I. Nº 8.354.862, a continuar prestando servicios en el marco del Artículo 5º de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de diciembre de 2013 y por el termino no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso".

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Ricardo Benito GUZMÁN a continuar prestando servicios en el marco del Artículo 5º de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de junio de 2014 y por el termino de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso".

ARTICULO 3º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 4 de la citada Dirección.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA